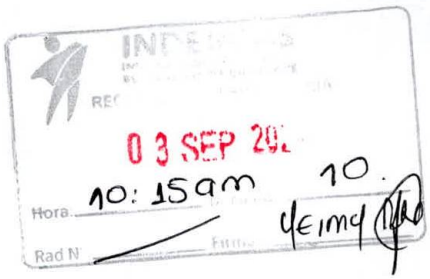
NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA

SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

Yopal, 03 de septiembre de 2024



Señores
INDRY
La ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN

Cordial saludo.

La presente es con el fin de cotizar CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TAEKWONDO CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN, a realizarse en el lugar y fecha establecidas por la organización."

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL
1	Servicio de Transporte Terrestre interdepartamental: Realizar y garantizar en total cincuenta (50) desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la liga de Taekwondo de Casanare, desde la ciudad de Yopal a la ciudad de Sogamoso y regreso, veinticinco (25) servicios por trayecto (ida o regreso), para la participación en EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS. El servicio de Transporte se debe prestar en vehículos automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente, para el transporte de pasajeros interdepartamental y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. La cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga e IDRY. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. Prestar los servicios de transporte según ESPECIFICACIONES TÉCNICAS detalladas en el presente estudio previo. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e IDRY. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual (RCE) por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, revisión técnico-mecánica, licencia del conductor; así mismo debe estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas. Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe prever la salida de los vehículos desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del ministerio de transporte e invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin	UND	50	$ 92.500	$ 4.625.000

NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA

SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

	percances, para garantizar la participación de la liga en certamen apoyado de acuerdo con las fechas de realización de este Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento y regreso de este, coordinado con el IDRY y la Liga apoyada de acuerdo con el estado de movilidad de las vías a transitar. Garantizar el manejo de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y los protocolos de asepsia para evitar la propagación del virus, respecto a las medidas de emergencia sanitaria vigente, en vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Ministerio del Transporte Salud y demás instancias del orden nacional, regional, departamental o municipal, que tengan que ver o incidan el tema del servicio. Para el servicio de transporte terrestre el reconocimiento del pago se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por IDRY y diligenciadas por el Contratista, en las cuales se detallará claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan al titular (Una sola persona no podrá firmar por todos). Para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirá las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales.				
2	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Sogamoso, en las fechas y cantidades autorizadas por IDRY para la participación en EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS, asi: De 1 a 25 servicios de alojamiento por noche, durante 5 días para un total de 125 servicios de alojamiento durante el desarrollo del evento. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados cerca al escenario deportivo donde sea definido por IDRY o 15 minutos de distancia, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimo de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por IDRY y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de IDRY y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	UND	125	$ 93.400	$ 11.675.000
3	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Sogamoso, en las fechas y cantidades autorizadas por IDRY, para la participación en EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS. Se tiene previsto de 1 a 25 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante seis días, para un total de 375 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas,	UND	375	$ 19.200	$ 7.200.000

NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA

SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

	cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecido por la liga e IDRY, anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos; El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e IDRY, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por IDRY y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de IDRY. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado				
4	Servicio de alimentación de viaje, para la participación de la a Liga de Taekwondo de Casanare, en las fechas y cantidades autorizadas por IDRY. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal - Sogamoso - Yopal. Se tiene previsto de 1 a 25 servicios por cada tiempo de comida (desayuno y/o almuerzo y/o cena), es decir 1 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida y 1 servicio de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso, para un total de 50 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con IDRY y la Liga. El número de servicios será autorizado por la Liga e IDRY. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por IDRY y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más	UND	50	$ 25.700	$ 1.285.000

NIT. Nit: 1118531607-8
NO RESPONSABLE DE IVA

SOLUCIONES
SERVICIOS &
SUMINISTROS

	servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de IDRY y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.				
				VALOR TOTAL	**$24.785.000**

ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
CC 1.118.531.607 de Yopal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041899281

(415)7707212489984(8020) 000014104189928 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 3 1 6 0 7	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1118531607	2 0 0 4 0 7 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO	MESA	ANDRES	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES SERVICIOS & SUMINISTROS ABM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 TV 6 53

42. Correo electrónico ablancomesa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 6 6 4 1 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2 0 2 2 1 2 1 5	8 2 3 0	2 0 2 3 0 5 1 8		7 9 9 0	4 9 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 22 / 09 : 21: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO MESA ANDRES EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-05-2024 09:22:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041899281

(415)7707212489984(8020) **000014104189928 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 3 1 6 0 7	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2	

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES SERVICIOS & SUMINISTROS ABM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 37 TV 6 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 6 2 6 5	2 0 2 1 0 4 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 8 6 6 4 1 3 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 09:32:29
Recibo No. S000862164, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f6NWsR3Ste

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
Identificación : CC. - 1118531607
Nit : 1118531607-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 156264
Fecha de matrícula: 14 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37 TV 6-53 - Brr brisas del llano
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : ablancomesa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108664135
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 37 TV 6-53 - Brr brisas del llano
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : ablancomesa@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: N8230 H4921

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, confeccion de prendas de vestir, otros servicios de reserva y actividades relacionadas y transporte de pasajeros.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.600.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.600.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 09:32:29
Recibo No. S000862164, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f6NWsR3Ste

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio neto: $1.600.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.600.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $400.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES SERVICIOS & SUMINISTROS ABM
Matrícula No.: 156265
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 37 TV 6-53 - Brr Brisas Del Llano
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 09:32:29
Recibo No. S000862164, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f6NWsR3Ste

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.531.607

BLANCO MESA

APELLIDOS

ANDRES EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1986

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUL-2004 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00249209-M-1118531607-20100810 0023357330A 1 1790928607

Escaneado con CamScanner

C.S.C.

Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

Yopal, 3 de septiembre de 2024

Señores
INDERCAS
Transversal 18 N°14-05
Ciudad

Ref: COTIZACIÓN No. 09

INDERCAS
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
Hora: 4:45 N° Folios: 11
Rad N° Firma:

Cordial saludo.

La presente es con el fin de cotizar los suministros de bienes y servicios solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL: REALIZAR Y GARANTIZAR EN TOTAL CINCUENTA (50) DESPLAZAMIENTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL PARA LA DELEGACIÓN DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, DESDE LA CIUDAD DE YOPAL A LA CIUDAD DE SOGAMOSO Y REGRESO, VEINTICINCO (25) SERVICIOS POR TRAYECTO (IDA O REGRESO), PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS. EL SERVICIO DE TRANSPORTE SE DEBE PRESTAR EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE, PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERDEPARTAMENTAL Y QUE CUMPLAN CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. LA CANTIDAD PODRÁ VARIAR COMO CONSECUENCIA DEL FLUJO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO. EL NÚMERO DE SERVICIOS SERÁ AUTORIZADO POR LA LIGA E IDRY. EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD LABORAL LA TOTALIDAD DE LA CARGA SALARIAL Y PRESTACIONAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, DEL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA Y FECHAS ESTABLECIDAS POR EL ORGANISMO DEPORTIVO A APOYAR E IDRY. MANTENER VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO SOAT, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL (RCE) POR DAÑOS A COSAS Y/O PERSONAS Y POR MUERTE DE PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, LICENCIA DEL CONDUCTOR; ASÍ MISMO DEBE ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, DE TENDIDO DE LLANTAS. DISPONER DE UN PARQUE AUTOMOTOR SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS RECORRIDOS EN CASO DE FALLAS MECÁNICAS, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA EL CAMBIO DE UN VEHÍCULO POR FALLA MECÁNICA Y/O ACCIDENTE DE TRÁNSITO NO DEBE SUPERAR UNA (1) HORA Y ESTE DEBE SER CON IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS ESTIPULADAS INICIALMENTE. EL CONTRATISTA DEBE PREVER LA SALIDA DE LOS VEHÍCULOS DESDE LA CIUDAD DE ORIGEN AL DESTINO Y REGRESO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INVIAS Y ASEGURAR QUE EL ESTADO DE MOVILIDAD DURANTE EL VIAJE SEA EXITOSO Y SIN PERCANCES, PARA	UND	50	$ 95.000	$ 4.750.000

C.S.C.
Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA EN CERTAMEN APOYADO DE ACUERDO CON LAS FECHAS DE REALIZACIÓN DE ESTE DETERMINAR EL CRONOGRAMA DE SALIDA Y REGRESO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO Y REGRESO DE ESTE, COORDINADO CON EL IDRY Y LA LIGA APOYADA DE ACUERDO CON EL ESTADO DE MOVILIDAD DE LAS VÍAS A TRANSITAR. GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LOS PROTOCOLOS DE ASEPSIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA VIGENTE, EN VEHÍCULOS CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DEL TRANSPORTE SALUD Y DEMÁS INSTANCIAS DEL ORDEN NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, QUE TENGAN QUE VER O INCIDAN EL TEMA DEL SERVICIO. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO SE HARÁ POR INTERMEDIO DEL CONTEO DE FIRMAS PLASMADAS EN LAS PLANILLAS DE CONTROL SUMINISTRADAS POR IDRY Y DILIGENCIADAS POR EL CONTRATISTA, EN LAS CUALES SE DETALLARÁ CLARAMENTE LA FECHA DE LO CERTIFICADO; SOLO SE RECONOCERÁ UNA FIRMA POR SERVICIO, ES DECIR NO SE CONTABILIZARÁN DOS O MÁS SERVICIOS QUE PRESENTE UNA SOLA FIRMA, ESTÉN TACHADOS O ILEGIBLES O LAS FIRMAS NO CORRESPONDAN AL TITULAR (UNA SOLA PERSONA NO PODRÁ FIRMAR POR TODOS). PARA LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN NO SABER FIRMAR SE IMPRIMIRÁ LAS HUELLAS DIGITALES O PLANTARES DEL BENEFICIARIO, EN CASOS EVENTUALMENTE EXCEPCIONALES.					
2	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: PRESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR NOCHE, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEDICADOS AL SECTOR HOTELERO, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, EN LAS FECHAS Y CANTIDADES AUTORIZADAS POR IDRY PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS, ASI: DE 1 A 25 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR NOCHE, DURANTE 5 DÍAS PARA UN TOTAL DE 125 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO SE DEBE PRESTAR EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEDICADOS AL SECTOR HOTELERO UBICADOS CERCA AL ESCENARIO DEPORTIVO DONDE SEA DEFINIDO POR IDRY O 15 MINUTOS DE DISTANCIA, DEBE SER EN ACOMODACIÓN MÁXIMO DE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN CON BAÑO PRIVADO Y SERVICIO DE TELEVISIÓN. EN HOTELES MÍNIMO DE 3 ESTRELLAS, NO SE ACEPTAN LOS DENOMINADOS RESIDENCIAS O MOTELES; LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HABITACIONES SE HARÁ POR GÉNERO Y UNA PERSONA POR CAMA, SE PROHÍBE EL USO DE CAMAROTES, CUMPLIENDO LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEPSIA ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN ESTE TIPO DE SERVICIO, ESPECIALMENTE SI SE PRESENTA REBROTE DEL CORONAVIRUS COVID19 U OTRO VIRUS DE SIMILAR O MÁS AGRESIVO COMPORTAMIENTO. PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DEL ALOJAMIENTO, SE HARÁ POR INTERMEDIO DEL CONTEO DE FIRMAS PLASMADAS EN LAS PLANILLAS DE CONTROL SUMINISTRADAS POR IDRY Y DILIGENCIADAS POR EL CONTRATISTA, DETALLANDO CLARAMENTE LA FECHA DE LO CERTIFICADO; SOLO SE RECONOCERÁ UNA FIRMA POR SERVICIO, ES DECIR NO SE CONTABILIZARÁN DOS O MÁS SERVICIOS QUE PRESENTE UNA SOLA FIRMA, ESTÉN TACHADOS O ILEGIBLES O LAS FIRMAS NO CORRESPONDAN A TITULAR (UNA SOLA PERSONA NO PODRÁ FIRMAR POR TODOS), PARA LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN NO SABER FIRMAR SE IMPRIMIRÁN LAS HUELLAS DIGITALES O PLANTARES DEL BENEFICIARIO, EN CASOS EVENTUALMENTE EXCEPCIONALES, SE RECONOCERÁ LOS SERVICIOS POR INTERMEDIO DE ACTAS DEBIDAMENTE MOTIVADAS, AUTORIZADAS, JUSTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL SUPERVISOR DE IDRY Y EL DELEGADO, CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDA POR LA ORGANIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL DELEGADO.	UND	125	$ 95.000	$ 11.875.000	
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: PRESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, EN LAS FECHAS Y CANTIDADES AUTORIZADAS POR IDRY, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS. SE TIENE PREVISTO DE 1 A 25 SERVICIOS POR CADA TIEMPO DE COMIDA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), ES DECIR 3 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CADA PARTICIPANTE POR DÍA, DURANTE SEIS DÍAS, PARA UN TOTAL DE 375 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER SUMINISTRADO EN SITIOS QUE CUENTEN CON LICENCIA SANITARIA VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES APLICABLES A ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS, INCLUYENDO LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ASEPSIA ESTABLECIDOS POR LA	UND	375	$ 19.350	$ 7.256.250	

C.S.C.
Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

	AUTORIDAD COMPETENTE, EN ESTE TIPO DE SERVICIO, ESPECIALMENTE SI SE PRESENTA REBROTE DEL CORONAVIRUS COVID19 U OTRO VIRUS DE SIMILAR O MÁS AGRESIVO COMPORTAMIENTO. EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) DEBERÁ SER PRESTADO EN VAJILLAS Y CUBIERTOS NO DESECHABLES, SE PROHÍBE UTILIZAR PLÁSTICO DE UN SOLO USO, NO BIODEGRADABLE Y EL POLIESTIRENO EXPANDIDO, (ICOPOR), ESTÁ PROHIBICIÓN INCLUYE: BOTELLAS, CUBIERTOS, VASOS, PLATOS, BANDEJAS, PITILLOS, MEZCLADORES, BOLSAS Y ENVASES PARA CONTENER O LLEVAR ALIMENTOS DE CONSUMO INMEDIATO. EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SE PRESTARÁ DE ACUERDO CON LA MINUTA DE ALIMENTACIÓN ESTABLECIDO POR LA LIGA E IDRY, ANEXA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, DONDE SE DETALLA CLARAMENTE EL GRUPO, LA PREPARACIÓN, LOS GRAMOS, CENTÍMETROS CÚBICOS, CANTIDAD DE PRODUCTOS, MEDIDA POR DÍA, ENTRE OTROS. TODO EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SEGUIR LAS NORMAS DE ASEO, HIGIENE Y URBANIDAD EXIGIDAS PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS; EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBE SER ENTREGADO PARA CONSUMO INMEDIATO, GARANTIZANDO LA EXISTENCIA DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD EN LOS PROCESOS DE COMPRA, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS. EN LOS RESTAURANTES O SITIOS DE ALIMENTACIÓN SE DEBE GARANTIZAR QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO A CADA BENEFICIARIO NO SUPERE LOS 20 MINUTOS, LOS CUALES SON CONTADOS A PARTIR DE LA LLEGADA DEL USUARIO BENEFICIARIO; LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NO PODRÁN SER PRESTADOS CON NINGUNA PERSONA QUE SE SEPA O SOSPECHE QUE PADEZCA DE UNA ENFERMEDAD SUSCEPTIBLE DE TRANSMITIRSE POR LOS ALIMENTOS, O QUE SEA PORTADORA DE UNA ENFERMEDAD SEMEJANTE, O QUE PRESENTE HERIDAS INFECTADAS, IRRITACIONES CUTÁNEAS INFECTADAS O DIARREA. LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NO PUEDEN RETRASARSE PARA SU ENTREGA MÁS DE 4 HORAS CONTADAS DESDE SU ELABORACIÓN Y SE DEBERÁ CONSERVAR LA CADENA EN CALIENTE. TODO EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SEGUIR LAS NORMAS DE ASEO, HIGIENE Y SALUBRIDAD EXIGIDAS PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NO PODRÁN SER PRESTADOS CON NINGUNA PERSONA QUE SE SEPA O SOSPECHE QUE PADEZCA DE UNA ENFERMEDAD SUSCEPTIBLE DE TRANSMITIRSE POR LOS ALIMENTOS, O QUE SEA PORTADORA DE UNA ENFERMEDAD SEMEJANTE, O QUE PRESENTE HERIDAS INFECTADAS, IRRITACIONES CUTÁNEAS INFECTADAS O DIARREA. PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN LOS HORARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS SE ACORDARÁN CON LA LIGA E IDRY, PERO OSCILARÁN COMO MÁXIMO: DESAYUNO 5:30 A 9:30 A M, ALMUERZO 11:30 A.M. A 3:00 P.M. Y CENA 5:30 A 10:00 P.M. PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA ALIMENTACIÓN, SE HARÁ POR INTERMEDIO DEL CONTEO DE FIRMAS PLASMADAS EN LAS PLANILLAS DE CONTROL SUMINISTRADAS POR IDRY Y DILIGENCIADAS POR EL CONTRATISTA. DETALLANDO CLARAMENTE LA FECHA DE LO CERTIFICADO, SOLO SE RECONOCERÁ UNA FIRMA POR SERVICIO, ES DECIR NO SE CONTABILIZARÁN DOS O MÁS SERVICIOS QUE PRESENTE UNA SOLA FIRMA, ESTÉN TACHADOS O ILEGIBLES O LAS FIRMAS NO CORRESPONDAN A TITULAR (UNA SOLA PERSONA NO PODRÁ FIRMAR POR TODOS), PARA LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN NO SABER FIRMAR SE IMPRIMIRÁN LAS HUELLAS DIGITALES O PLANTARES DEL BENEFICIARIO, EN CASOS EVENTUALMENTE EXCEPCIONALES, SE RECONOCERÁ LOS SERVICIOS POR INTERMEDIO DE ACTAS DEBIDAMENTE MOTIVADAS, AUTORIZADAS, JUSTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL SUPERVISOR DE LNDERCAS. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDA POR LA ORGANIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL DELEGADO					
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA A LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE, EN LAS FECHAS Y CANTIDADES AUTORIZADAS POR IDRY. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE EL RECORRIDO DEL VIAJE EN LA RUTA YOPAL - SOGAMOSO - YOPAL. SE TIENE PREVISTO DE 1 A 25 SERVICIOS POR CADA TIEMPO DE COMIDA (DESAYUNO Y/O ALMUERZO Y/O CENA), ES DECIR 1 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CADA PARTICIPANTE DURANTE EL RECORRIDO DE IDA Y 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CADA PARTICIPANTE DURANTE EL RECORRIDO DE REGRESO, PARA UN TOTAL DE 50 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SE DEBE SUMINISTRAR EN RESTAURANTES QUE CUENTEN CON LICENCIAS SANITARIAS VIGENTES. EN CASO DE CAMBIO EN LA SEDE O FECHA DEL EVENTO SE DEBERÁ CONCERTAR LA NUEVA RUTA CON IDRY Y LA LIGA. EL NÚMERO DE SERVICIOS SERÁ AUTORIZADO POR LA LIGA E IDRY. PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE EL HORARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEPENDERÁ DE LA RUTA Y HORARIOS DEL TRANSPORTE,	UND	50	$ 26.000	$ 1.300.000	

C.S.C.

Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

	PERO OSCILARÁN COMO MÁXIMO: DESAYUNO 5.00 A 10.30 A.M.; ALMUERZO 11.00 A.M. A 4.00 P.M. Y CENA: 5.00 A 11.00 P.M. EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) DEBERÁ SER PRESTADO EN VAJILLAS Y CUBIERTOS NO DESECHABLES, SE PROHÍBE UTILIZAR PLÁSTICO DE UN SOLO USO, NO BIODEGRADABLE Y EL POLIESTIRENO EXPANDIDO, (ICOPOR), ESTÁ PROHIBICIÓN INCLUYE: BOTELLAS, CUBIERTOS, VASOS, PLATOS, BANDEJAS, PITILLOS, MEZCLADORES, BOLSAS Y ENVASES PARA CONTENER O LLEVAR ALIMENTOS DE CONSUMO INMEDIATO. PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE, SE HARÁ POR INTERMEDIO DEL CONTEO DE FIRMAS PLASMADAS EN LAS PLANILLAS DE CONTROL SUMINISTRADAS POR LNDERCAS Y DILIGENCIADAS POR EL CONTRATISTA. DETALLANDO CLARAMENTE LA FECHA DE LO CERTIFICADO, SOLO SE RECONOCERÁ UNA FIRMA POR SERVICIO, ES DECIR NO SE CONTABILIZARÁN DOS O MÁS SERVICIOS QUE PRESENTE UNA SOLA FIRMA, ESTÉN TACHADOS O ILEGIBLES O LAS FIRMAS NO CORRESPONDAN A TITULAR (UNA SOLA PERSONA NO PODRÁ FIRMAR POR TODOS), PARA LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN NO SABER FIRMAR SE IMPRIMIRÁN LAS HUELLAS DIGITALES O PLANTARES DEL BENEFICIARIO, EN CASOS EVENTUALMENTE EXCEPCIONALES, SE RECONOCERÁ LOS SERVICIOS POR INTERMEDIO DE ACTAS DEBIDAMENTE MOTIVADAS, AUTORIZADAS, JUSTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL SUPERVISOR DE LNDERCAS Y LA ORGANIZACIÓN O LIGA. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDA POR LA ORGANIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA LIGA.				
			VALOR TOTAL		**$25.181.250**

Por lo tanto, nos encontramos en espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender su solicitud.

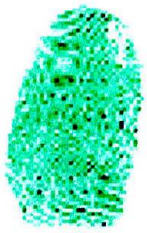
CELMIRA SALAMANCA CUENZA
C.C. No. 47.431.581 de Yopal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

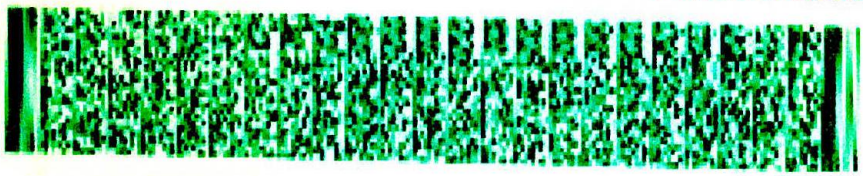
NUMERO 47.431.581
SALAMANCA CUENZA
APELLIDOS
CELMIRA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1972
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-FEB-1993 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-48003100-0275945-F-0047431581-20151105 0047331776A 4 1760545191

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038906380

(415)7707212489984(8020) 000014103890638 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 7 4 3 1 5 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	47431581	1 9 9 3 0 2 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAMANCA	CUENZA	CELMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 B 14 86 BRR COVISEDCA

42. Correo electrónico: cscserviciosuministros@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 2 3 1 6 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 9 0	2 0 0 4 0 6 2 5	5 5 1 1	2 0 0 4 0 6 2 5	4 6 4 9	4 7 6 2	1 4 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 03 / 16 : 25: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA CUENZA CELMIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-05-2024 04:27:55PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038906380

(415)7707212489984(8020) 000014103890638 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 7 4 3 1 5 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	4 3 8 2 9	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 03-05-2024 04:27:55PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038906380

(415)7707212489984(8020) 000014103890638 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. 9 3 2 9	

162. Nombre del establecimiento: C.S.C. SERVICIOS SUMINISTROS & EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: TV 18 13 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 0 2 2 0	2 0 0 8 1 0 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 3 2 4 5 5 9	2 0 1 5 1 2 0 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 19:14:56
Recibo No. S000840190, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 29UMnKf8nW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CELMIRA SALAMANCA CUENZA
Identificación : CC. - 47431581
Nit : 47431581-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 43829
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25B NO. 14 - 86 - Brr covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : cscserviciosuministros@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3104231695
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3104231695

Dirección para notificación judicial : CALLE 25B NO. 14 - 86 - Brr covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : cscserviciosuministros@yahoo.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7990
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: C1410 G4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. Otros servicios de reserva y actividades relacionadas elaboracion de comidas y platos preparados otros tipos de alojamiento para visitantes, confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $15.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $15.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 19:14:56
Recibo No. S000840190, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 29UMnKf8nW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $15.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $15.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $15.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7990.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 19:14:56
Recibo No. S000840190, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 29UMnKf8nW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SERVICIOS Y SUMINISTROS

NIT: 1118530945-8

Yopal, 03 de septiembre de 2024

INDERCAS
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
Hora 3:22 N° Folios: 09
Rad N Firma

INDERCAS
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
03 SEP 2
Hora
Rad N° Firma

INDERCAS
Transversal 18 No. 14 – 09
Yopal

Referencia: Solicitud de Cotización

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/ UNIT.	V/ TOTAL
1	Servicio de Transporte Terrestre interdepartamental: Realizar y garantizar en total cincuenta (50) desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la liga de Taekwondo de Casanare, desde la ciudad de Yopal a la ciudad de Sogamoso y regreso, veinticinco (25) servicios por trayecto (ida o regreso), para la participación en EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS. El servicio de Transporte se debe prestar en vehículos automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente, para el transporte de pasajeros interdepartamental y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. La cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga e IDRY. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. Prestar los servicios de transporte según ESPECIFICACIONES TÉCNICAS detalladas en el presente estudio previo. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e IDRY. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual (RCE) por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, revisión técnico-mecánica, licencia del conductor; así mismo debe estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas. Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe prever la salida de los vehículos desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del ministerio de transporte e invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la liga en certamen apoyado de acuerdo con las fechas de realización de este Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento y regreso de este, coordinado con el IDRY y la Liga apoyada de acuerdo con el estado de movilidad de las vías a transitar. Garantizar el manejo de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y los protocolos de asepsia para evitar la propagación del virus, respecto a las medidas de emergencia sanitaria vigente, en vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Ministerio del Transporte Salud y demás instancias del orden nacional, regional, departamental o municipal, que tengan que ver o incidan el tema del servicio.	UND	50	$ 91.000	$ 4.550.000

	Para el servicio de transporte terrestre el reconocimiento del pago se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por IDRY y diligenciadas por el Contratista, en las cuales se detallará claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan al titular (Una sola persona no podrá firmar por todos). Para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirá las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales.				
2	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Sogamoso, en las fechas y cantidades autorizadas por IDRY para la participación en EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS, así: De 1 a 25 servicios de alojamiento por noche, durante 5 días para un total de 125 servicios de alojamiento durante el desarrollo del evento. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados cerca al escenario deportivo donde sea definido por IDRY o 15 minutos de distancia, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimo de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por IDRY y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de IDRY y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	UND	125	$ 92.900	$ 11.612.500
3	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Sogamoso, en las fechas y cantidades autorizadas por IDRY, para la participación en EL EVENTO CAMPEONATO 2024 KIDS WORLD OPEN TAEKWONDO CHAMPIONSHIPS. Se tiene previsto de 1 a 25 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante seis días, para un total de 375 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecido por la liga e IDRY, anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros.	UND	375	$ 18.600	$ 6.975.000

	Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos; El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e IDRY, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por IDRY y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de IDRY. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado				
4	Servicio de alimentación de viaje, para la participación de la a Liga de Taekwondo de Casanare, en las fechas y cantidades autorizadas por IDRY. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal - Sogamoso - Yopal. Se tiene previsto de 1 a 25 servicios por cada tiempo de comida (desayuno y/o almuerzo y/o cena), es decir 1 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida y 1 servicio de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso, para un total de 50 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con IDRY y la Liga. El número de servicios será autorizado por la Liga e IDRY. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por DRY y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las	UND	50	$ 24.000	$ 1.200.000

	personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de IDRY y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.				
			VALOR TOTAL		**$24.337.500**

Atentamente,

DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
C. C. No 1.118.530.945 DE YOPAL-CASANARE
Dirección: Carrera 14ª N° 25b-03
Dirección electrónica: dgutierrezpiragauta@gmail.com
Ciudad: Yopal

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 09:14:30
Recibo No. S000862143, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t92BrTDCUt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
Identificación : CC. - 1118530945
Nit : 1118530945-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 133168
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14A N 25B - 03 - Brr covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : dgutierrezpiragauta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107847911
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14A N 25B - 03 - Brr covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : dgutierrezpiragauta@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9319
Actividad secundaria Código CIIU: G4762
Otras actividades Código CIIU: N8230 N7990

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organización de eventos deportivos y de entretenimiento, suministro de premiacion deportiva, la prestación de servicios de reservas relacionados con los viajes: Reservas de transporte, hoteles, restaurantes, entretenimiento y deporte, catering para eventos y transporte de pasajeros - Confecciones y suministros de prendas de vestir, servicio de reserva.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.600.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.600.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.600.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.600.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $500.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP
Matrícula No.: 152801
Fecha de Matrícula: 23 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 14A N 25B 03 - Brr Covisedca
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 09:14:30
Recibo No. S000862143, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t92BrTDCUt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9319.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
CC. No 1.118.530.945 Yopal (Casanare)





DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141041904069

(415)7707212489984(8020) 000014104190406 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 3 0 9 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 0 9 4 5	2 0 0 4 0 6 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	PIRAGAUTA	DUMAR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP	SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 A 25 B 03

42. Correo electrónico: dgutierrezpiragauta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 0 7 8 9 7 9 1 1	3 1 0 8 0 7 3 5 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 8 0 2 0 2	4 7 6 2	2 0 1 8 0 4 0 4	8 2 3 0	7 9 9 0	1 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 05 - 22 / 09 : 40: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ PIRAGAUTA DUMAR

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-05-2024 09:41:08AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO